



konnecta

Política de derechos humanos

Políticas corporativas 2025

Índice

01

FINALIDAD

02

ÁMBITO DE APLICACIÓN

03

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

04

ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

01

Finalidad

El objetivo de la presente Política de Derechos Humanos (en adelante, la “Política”), que forma parte de la Política marco de Recursos Humanos, es establecer y difundir las normas básicas y generales de Konecta, grupo multinacional de sociedades especializadas en la prestación de servicios y soluciones digitales de *customer management* (en adelante, Konecta, la Empresa, la Sociedad o la Compañía), que sirven de marco para que sus operaciones empresariales se rijan por procesos y procedimientos destinados a garantizar el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, en cualquier caso y bajo cualquier premisa, en línea con los valores y principios que guían su actividad.

La presente Política da respuesta a las expectativas de sus grupos de interés empleados, clientes, socios y accionistas, inversores, entidades financieras, proveedores, administración pública y entidades regulatorias), referido a todas las actuaciones de la empresa en esta materia, en el marco de su actividad y estará disponible en la web corporativa (www.konecta.com) para garantizar que pueda ser consultada por todas las partes interesadas.

Konecta ratifica este compromiso como empresa firmante del Pacto Mundial de la ONU, al que se adhirió en 2004, en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo ("Declaración de la OIT"). Asimismo, la compañía asume los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030.



02

Ámbito de aplicación

La presente Política se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Política Marco de Recursos Humanos y se extiende a todas las entidades de Konecta, respaldada por la dirección general de la compañía.

En consecuencia, su contenido se constituye de necesaria observancia para todas las personas trabajadoras de Konecta, independientemente del cargo o función que ocupen dentro de la organización o su ubicación geográfica.

Sin perjuicio de lo anterior, su ámbito de aplicación podrá extenderse, cuando sea necesario y posible por la naturaleza de la relación, a todas aquellas personas físicas y/o jurídicas vinculadas empresarial o profesionalmente con Konecta, por una relación distinta de la laboral: proveedores, contratistas y trabajadores de la cadena de suministro, y socios comerciales.

Dado que muchas de las sociedades de Konecta tienen su domicilio social fuera de la Unión Europea, se adaptará la regulación interna a la normativa propia de cada Estado, respetando y velando por los principios básicos aquí recogidos, aspirando a obtener una mejora continua para garantizar el bienestar y el desarrollo profesional de las personas trabajadoras, así como la igualdad de trato y oportunidades, equidad de género, diversidad e inclusión, de las personas trabajadoras, directa o indirectamente contratadas, y de tolerancia 0 ante conductas o prácticas discriminatorias o que violen los derechos humanos.



03

Principios generales de actuación

Conscientes de que cada uno de los países en los que el Grupo opera cuenta con un contexto social y con unas necesidades diferentes, la presente Política se articula a través de planes y acciones adaptados a la realidad de cada una de sus operaciones locales para lograr un entorno laboral seguro y saludable.

Konecta asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

Derechos Humanos no laborales

- Respeto a los derechos de las minorías y comunidades locales en las zonas en las que desarrolla su actividad, respetando, asimismo, las leyes, la cultura y las costumbres locales.
- Derecho a la intimidad, a la protección de datos y a la privacidad de todas las personas con quienes interactúa, haciendo un uso adecuado de los datos personales y de la información recogidos en todos los países en los que opera, con especial cuidado en relación con los datos de sus empleados y clientes.
- Derecho a la libertad de información y de expresión, dentro de su ámbito de actuación, respetando la diversidad de opiniones y fomentando la comunicación con sus grupos de interés.
- Contribuir a la lucha contra la corrupción, tanto directa como indirectamente, en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, de acuerdo con el Principio 10 del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Konecta cuenta con un Programa global de Cumplimiento, en el que se integra un modelo de prevención de riesgos penales para evitar la comisión de conductas irregulares o ilícitas relacionadas con cualquier tipo de corrupción.
- Derecho al medioambiente, integrando criterios relacionados con el entorno natural, especialmente aquellos relacionados con los impactos del cambio climático en el desarrollo de sus actividades, y promoviendo conductas medioambientalmente responsables entre sus empleados y proveedores.

Derechos Humanos laborales

- Rechazo al uso del trabajo forzoso e infantil en el ámbito de cualquiera de sus operaciones, o cualquier otra forma de esclavitud moderna que incluye la trata de seres humanos, trabajo en régimen de servidumbre o contratación engañosa de mano de obra y servicios. Se compromete a cumplir con la legislación laboral de los países donde opera y a, en su caso, tomar medidas correctivas.
- Apuesta por la diversidad y rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de, entre otros, origen racial y étnico, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, edad, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social u otras formas de discriminación contempladas en la normativa de la Unión Europea y la legislación local de los países en donde la compañía opere.
- Tolerancia 0 ante situaciones de acoso, abuso, intimidación, discriminación, falta de respeto y consideración o cualquier otro tipo de agresión física o verbal en el trabajo, rechazando plenamente cualquier comportamiento contrario a estos principios.

- Respeto a los derechos de sindicación, libertad de asociación y de negociación colectiva reconocidos legalmente, así como las actividades que se lleven a cabo por las organizaciones representativas de los trabajadores, de acuerdo con las funciones y competencias que tengan legalmente atribuidas.
- Protección de la salud y seguridad de sus personas trabajadoras, promoviendo su bienestar físico, mental y social, así como la prevención de riesgos laborales, cumpliendo escrupulosamente con los requisitos legales en esta materia que sean de aplicación acorde con las legislaciones nacionales de los países en los que opera.
- Condiciones laborales justas, equitativas y favorables, ofreciendo a sus personas trabajadoras un empleo digno y remuneración en cumplimiento con la normativa laboral vigente en todos los lugares en donde opera, garantizando asimismo el derecho al descanso, y respetando que el horario laboral no exceda el límite establecido por la legislación local.

Konecta promueve una cultura de respeto a los derechos humanos y la sensibilización de sus profesionales en esta materia. Para ello, difundirá su compromiso con estos a lo largo de su cadena de valor -proveedores y contratistas-, incentivando que se suscriban a los principios de actuación de la compañía de acuerdo a los preceptos incluidos en la presente Política, el Código Ético y el Código Ético para Proveedores, así como procedimientos establecidos en el área de compras.

Estos principios de actuación dan respuesta a los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) derivados de los temas materiales aplicables: generación de empleo de calidad, seguridad y salud laboral, diversidad, igualdad e inclusión, condiciones laborales e igualdad de trato y oportunidades en la cadena de valor, adaptación y mitigación del cambio climático, seguridad de la información, cumplimiento y ética corporativa, y gestión de proveedores.

Tanto las personas trabajadoras como cualquier tercero que sospechen o tengan constancia de algún tipo de incumplimiento o vulneración contra los derechos humanos, podrán transmitir sus informaciones, dudas o inquietudes, de manera confidencial y sin temor a represalias, a través de los Canales de Información disponibles en la web corporativa a través de la URL: <https://konecta.integrityline.com>, de conformidad con el procedimiento PG COR 26 Canales de Información, disponible en el mismo espacio, en el cual se especifican los diferentes canales disponibles y la naturaleza de la comunicación que se puede realizar a través de los mismos.

Este canal se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. No se tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política y aplicará a los comunicantes las garantías y protecciones establecidas por la normativa y legislación aplicable.

El incumplimiento de la presente política estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes acorde con las normas y procedimiento internos, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello y que sean impuestas por la autoridad competente.

04

Actualización y revisión

La presente Política de Derechos Humanos se revisará y actualizará periódicamente, o cuando sea necesario, para ajustarla a los cambios que sufra el modelo de negocio o que puedan producirse en el campo de actuación de Konecta o a consecuencia de la aprobación de normativa de directa aplicación, velando por la efectividad de la misma y su cumplimiento.

NOTA: La presente Política ha sido revisada y aprobada el 16 de diciembre de 2025 por el máximo órgano de gobierno y sustituye a cualquier versión anterior del mismo, siendo válido solo este documento a partir de la fecha.

Control de ediciones

Edición	Fecha de revisión	Revisado	Validado	Aprobado	Motivo del cambio
1	19/12/2022	RR. HH. Organización y Procedimientos	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	Edición inicial
2	16/12/2025	RR. HH. Organización y Procedimientos	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	Adaptación requisitos legales Adecuación al nuevo formato y a la marca